

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. conoce la liquidación de la tasa de recaudación voluntaria del ejercicio 2020

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Fernando Rodríguez Villalobos, Presidente de la Diputación de Sevilla, ha aprobado, entre otros asuntos, un convenio con Correos para facilitar el pago mediante giro postal. Asimismo ha sido informado de la resolución 574/2021, de 31 de mayo, mediante la que se aprueba la liquidación definitiva de la tasa de recaudación voluntaria del ejercicio 2020.

La aprobación del convenio con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. tiene como antecedente la modificación del artículo 24 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de la Diputación de Sevilla, el O.P.A.E.F. y la Casa de la Provincia, para, con objeto de facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (en particular en aquellos municipios donde pueda no haber sucursales de entidades bancarias), incluir como medio de pago de las deudas recaudadas por el O.P.A.E.F. el giro postal a favor de la Tesorería de la Diputación o la del O.P.A.E.F., ampliando así los medios de pago puestos a disposición de los obligados tributarios.



Una vez contemplado el giro postal como medio de pago, el convenio aprobado tiene como objeto simplificar la gestión administrativa y de transmisión de información para facilitar el ingreso en las cuentas del O.P.A.E.F. de los giros postales gestionados por Correos, que pone a disposición de los ciudadanos la extensa red de oficinas con la que cuenta en todo el territorio nacional.

Este medio de pago se añade a los disponibles hasta la fecha: la domiciliación bancaria, el pago presencial mediante TPV en las oficinas de atención al contribuyente o en las entidades colaboradoras, el pago mediante cajeros automáticos de estas entidades y el pago a través de la sede electrónica con tarjeta de crédito o débito.

Para concluir el Consejo Rector, el Gerente ha informado sobre los resultados de la liquidación definitiva de la tasa de voluntaria correspondiente al ejercicio 2020. Con origen en el acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de octubre de 2015, mediante el que se modificaba la tasa de recaudación voluntaria, el O.P.A.E.F., a lo largo del ejercicio, realiza una serie de liquidaciones provisionales de los resultados de su gestión, aplicando en ellas un tipo fijo. Una vez cerrado el ejercicio se realiza una liquidación definitiva, atendiendo al volumen de cargos realizados por cada municipio (distinguiendo si tienen su origen en tributos en los que tenga delegada la gestión o no), y se devuelve el exceso ingresado a cuenta. Durante el ejercicio 2020 el O.P.A.E.F. ha recaudado en voluntaria 338,07 millones de euros, un 1,6 por ciento más que el ejercicio anterior. A esta cifra se le ha aplicado una tasa media del 2,07 por ciento, una décima inferior a la del ejercicio anterior, siendo el tipo más bajo, al igual que el ejercicio anterior, del 1,04 por ciento. Como resultado se ha procedido a devolver 2,24 millones de euros a los distintos ayuntamientos, aproximadamente un uno por ciento más que el ejercicio 2019.

Elñ Presidente ha valorado en positivo una vez más este sistema 'que hace posible la prestación de unos servicios por parte del OPAEF cada año de mayor eficacia y calidad, y con una eficiencia que permite unos costes mínimos para los Ayuntamientos, a la vez que se benefician de una amplia batería de servicios que, en el caso de ser gestionados por una empresa privada, supondrían un gran desembolso económico para las arcas municipales'.